



*ANUNCIO de 10 de julio de 2023 sobre aprobación para la creación de una bolsa de funcionarios interinos pertenecientes a la Escala de Administración General, Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición.*

(2023081146)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de Feria, de fecha 10 de julio, se aprobó la creación de una bolsa de funcionarios interinos pertenecientes a la Escala de Administración General, Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición.

Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento.

Contra referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Feria, 10 de julio de 2023. El Alcalde-Presidente, MARCELO PÉREZ PERERA.

• • •

